

DECRETO N°

1596

TEMUCO,

25 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que aprueba Convenio Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 27 de Agosto de 2015, que aprueba las bases administrativa (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 173-2015 "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" Línea N° 2. ID.: 1658-872-LP15.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 27 de Agosto de 2015 adjudica la Propuesta Pública N° 173-2015, "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO". Línea N°2. ID.: 1658-872-LP15.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 29 de Enero de 2016, que aprueba el contrato de construcción de fecha 21 de Enero de 2016, suscrito por escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y Don Marcos Sarabia Escobar, para la Obra adjudica la Propuesta Pública N°173-2015 "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15. Línea N°2.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 17 de Marzo de 2016 que nombra Comisión para Recepción Provisoria de la Propuesta Pública N° 173-2015, "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15. Línea N°2
- 6.- El acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 17 de Marzo de 2015.
- 7.- El decreto Alcaldicio N° 1.384 que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 03 de Mayo de 2016 de la obra "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15. Línea N°2.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.563 de fecha 24 de Mayo de 2017, que nombra comisión de Recepción Definitiva de la obra "REUBICACION SOME Y FARMACIA, AMPLIACION RAYOS Y BAÑOS, CESFAM AMANECER Y REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15. Línea N°2.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha Mayo de 2017, y la Liquidación Final anexa de contrato con fecha Mayo 2017, de la Propuesta Pública N°173-2015 Obra: "REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15

2.- Devuélvase al contratista, el siguiente documento:

- Boleta de Garantía N° 063328 de fecha 08 de Enero 2016, del Banco ITAU, por un monto de \$2.133.170.-

1303416



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- Vale a Vista N° 008801988, de fecha 07 de Marzo de 2016, del Banco ITAU, por un monto de \$90.024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIBR/IdelC/CDR

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Salud.
- Depto. Ejecución de Obras.
- Comisión Receptora (Rossana Aburto, Agustín Jara, Carlos Ballet)
- Of. de Partes.



"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1303416

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PUBLICA: "REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15

Con fecha 25 de Mayo de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: **"REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15, Propuesta Publica N° 173-2015**, adjudicado a Don Marcos Sarabia Escobar, Mediante Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 27 de Agosto de 2015.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.563 de fecha 24 de Mayo de 2017 y lo integran las siguientes funcionarias y funcionario:

- Sr. Carlos Vallet Flores, Director de Salud Municipal.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Técnico Universitario en Construcción, Departamento de Salud.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

El Sr. Carlos Vallet Flores, Director de Salud Municipal, no pudo asistir por tener Reunión de Directores en la Municipalidad de Temuco.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra: **"REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO" ID: 1658-872-LP15 Propuesta Publica N° 173-2015**, Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Ejecución de Obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Don Marcos Saravia ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 29 de Enero de 2016, por un monto de \$ 14.029.629.- (catorce millones veintinueve mil seiscientos veintinueve pesos) IVA incluido, en un plazo de 60 días corridos. El Decreto Alcaldicio N° 1.226 de fecha 25 de Abril de 2016, que aprueba aumento de obras por un monto de \$1.800.480.- (un millón ochocientos mil cuatrocientos ochenta pesos.)

El Decreto Alcaldicio N° 1.384 de fecha 03 de Mayo de 2016, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 17 de Marzo de 2016.-

La Comisión de Recepción Definitiva revisó detenidamente la obra: **"REMODELACION DENTAL Y MATERNAL, CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO"**, con fecha 25 de Mayo la comisión resolvió proceder a su Recepción Definitiva, sin observaciones atribuibles al contratista.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.


AGUSTIN JARA ILLANES
TECNICO EN CONSTRUCCION
DEPARTAMENTO DE SALUD


MARCOS SARABIA ESCOBAR
CONTRATISTA

TEMUCO, 25 de Mayo de 2017. -


ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES




CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

